AÑO XXXVII

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2021

NÚMERO 26

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página ———
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Retiros	2882
Servicios especiales	2883
Comisiones	2884
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	2885
Excedencias	2886
Bajas	2888
Licencia por asuntos propios	2889
Licencia por estudios	2895
Ceses • VARIAS ESCALAS	2896
Licencia por asuntos propios	2899
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	2900
RESERVISTAS	
Situaciones	2902
Nombramientos	2905



Núm. 26 Martes, 9 de febrero de 2021 Pág. 84

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Licensia por acuratos presides	2000
Licencia por astudios	2908 2909
Licencia por estudios • ESCALA DE MARINERÍA	2909
Ceses	2910
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	2911
ESCALA DE TROPA	
Destinos	2912
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Retiros	2913
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
RESERVA NAVAL ACTIVA	
Cambios de residencia	2914
Reserva	2915
VARIOS CUERPOS	
Retiros	2916
Vacantes	2918
EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Acceptace	2920
Ascensos ESCALA DE SUBOFICIALES	2920
Reserva	2921
Servicio activo	2926
Excedencias	2927
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	2930
Tiempo de servicio	2931
Ceses	2936
Suspensión de empleo	2937
Vacantes	2938
Hojas de servicios • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	2939
Ascensos honoríficos	2940
Ingresos	2941
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	2942
VARIOS CUERPOS	2072
	2047
Distintivos de permanencia	2947

CVE: BOD-2021-s-026-84 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 26 Martes, 9 de febrero de 2021 Pág. 85

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	2948
Profesorado	2949
Aptitudes	2957
EÑANZA DE EODMACIÓN	

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

RETRIBUCIONES

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-026-85 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod Núm. 26 Martes, 9 de febrero de 2021

Sec. V. Pág. 2969

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRECIOS PÚBLICOS

Resolución 420/38015/2021, de 21 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualiza el Anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La constante evolución funcional, morfológica y deportiva de los sementales ofertados al sector ganadero por Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, aconseja que periódicamente se lleve a cabo la actualización del listado de sementales incluidos en las denominadas «categorías especiales», relacionados en el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte la Disposición adicional primera de la citada Orden Ministerial, autoriza al Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a ofertar al sector ganadero algún otro reproductor distinto a los que se relacionan en el anexo único de la citada Orden Ministerial, así como a retirar alguno de los que figuran en el citado anexo.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, actualizado por Resolución 420/38134/2020, de 14 de mayo, de la Secretaría General Técnica, se sustituye por el siguiente:

«ANEXO ÚNICO

Año 2021

Categoría A: 510,00 €.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 215,00 € por dosis. Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 510,00 € por dosis.

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
DIGITAL.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
CEPELLÓN.	PRE	Calificado.	CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
FENOL II.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
IBÓN.	CDE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	

Categoría B: 230,00 €.

Remisión de dosis Inseminación Artificial (refrigerado): 105,00 € por dosis. Remisión de dosis Inseminación Artificial (congelado): 230,00 € por dosis.

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
BELIO.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
CECOS.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
EDECÁN III.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.

CVE: BOD-2021-026-2969 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 26
 Martes, 9 de febrero de 2021
 Sec. V. Pág. 2970

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
OLEAJE.	PRE	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
PELLÓN.	PRE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
ZEDIMIR.	PRE	Calificado.	CMCC Écija.	A la solicitud.	
NEGOCIO III.	PRE		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
GERENTE V.	PRE	Calificado.	CMCC Jerez.	A la solicitud.	
NELSON XIII.	PRE		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
ICONO.	CDE		CMCC Ávila.	A la solicitud.	
ESTIGMA 42,32%.	Aá.		CMCC Écija.	A la solicitud.	
FAIR PLAY 32.53%.	Aá		CMCC Écija.	A la solicitud.	Congelado disponible en el CMCC de Écija.
WEST POINT.	DEX		CMCC Écija.	A la solicitud.	
MAGUILLO.	Prá		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
GAEL LEGACY.	PSI		CMCC Lore Toki.	A la solicitud.	Monta natural.»

Madrid, 21 de enero de 2021.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

(B. 26-1)

(Del BOE número 31, de 5-2-2021.)

o. 20-1)

CVE: BOD-2021-026-2970 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod